

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4768

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2013.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1844

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 206.377/12, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Contratar Directamente a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "SU.MA." Limitada, Matrícula N° 24.497, C.U.I.T. N° 30-70819710-2, con domicilio en calle Arturo Illia N° 2345 de nuestra ciudad capital, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.425.509,60), en concepto de Servicio de Atención Integral de Adultos Mayores, Lavandería y Saneamiento Ambiental en el Hogar Diurno de Ancianos "Doctor Braulio Zumalacarregui", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;

Que asimismo se deberá ratificar el Contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su Presidente, señora María Elizabeth SORROSUA, su Secretaria señora Jessica MANSILLA, y su Tesorera señora Cecilia MORALES por una parte y por la otra, el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por su titular, señora Elsa Beatriz CAPUCHINELLI, constituyendo domicilio en su público despacho, sito en calle Salta N° 75 de nuestra ciudad capital;

Que el referido Contrato tendrá vigencia, a partir del día 1° de julio del año 2012, por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes en forma sucesiva y bajo las mismas condiciones, valores y términos que el Contrato inicial, según lo establecido en su cláusula Décima Quinta;

Que atento a los plazos establecidos, se deja constancia que el importe total a afectar al presente Ejercicio Financiero, asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.212.754,80), correspondiente al período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2012, debiéndose afectar al próximo ejercicio financiero la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.212.754,80), correspondientes a los meses de enero a junio del año 2013;

Que la presente contratación de servicios se realiza conforme a lo estipulado por la Ley N° 760 de Contabilidad, sus Modificatorias Leyes Nros. 2278, 2592 y 2732 y Decreto Reglamentario N° 263/82 modificado por Decreto N° 1812/10, en su Artículo 26° - Punto 3) - Inciso p) - "Para adquirir bienes o Servicios que realicen o presten las Cooperativas de Trabajo con domicilio en la Provincia, que fueran promovidas por el Gobierno Provincial en función de Programas Sociales";

Que cabe mencionar que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Obras Públicas

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

dando cumplimiento al Artículo 9° del Decreto N° 005-12;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 694/12, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 197;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONTRATAR DIRECTAMENTE** con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "SU.MA." Limitada, Matrícula N° 24.497, C.U.I.T. N° 30-70819710-2, con domicilio en calle Arturo Illia N° 2345 de nuestra ciudad capital, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.425.509,60), en concepto de Servicio de Atención Integral de Adultos Mayores, Lavandería y Saneamiento Ambiental en el Hogar Diurno de Ancianos "Doctor Braulio Zumalacarregui", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.-

Artículo 2°.- **RATIFICAR** en todas su partes el contrato celebrado entre la Cooperativa citada precedentemente representada por su Presidente señora María Elizabeth SORROSUA (D.N.I. N° 17.281.188), su Secretaria señora Jessica MANSILLA (D.N.I. N° 32.003.960), y su Tesorera señora Cecilia MORALES (D.N.I. N° 18.793.947), por una parte y por la otra, el Ministerio de Desarrollo Social representado en este acto por su titular, señora Elsa Beatriz CAPUCHINELLI (D.N.I. N° 10.431.995), constituyendo domicilio en su público despacho, sito en calle Salta N° 75 de nuestra ciudad capital, de conformidad a las dieciocho (18) Cláusulas y Anexos I, II y III, el referido Contrato tendrá vigencia, a partir del día 1° de julio del año 2012, por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes en forma sucesiva y bajo las mismas condiciones, valores y términos que el contrato inicial, según lo establecido en su Cláusula Décima Quinta y que como ANEXO I forma parte integrante del presente, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.212.754,80), con cargo en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUB. FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUB.PARCIAL: otros N.e.p., del Ejercicio 2012.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA** que la suma correspondiente a los meses de enero a junio del año 2013, será afectada al próximo Ejercicio Financiero.-

Artículo 5°.- **ABONAR** a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales: "SU.MA." Limitada, la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.212.754,80) a razón de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 202.125,80), mensuales a partir del 1° de julio del año 2012 y por el término de seis (6) meses.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Subsecretaría de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Sra. Elsa Beatriz Capuchinelli

DECRETO N° 1845

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 206.391/12, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Contratar Directamente a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ILUSIONES" Limitada, Matrícula N° 24.495 - CUIT N° 30-70819441-3, con domicilio en calle Cecilia Grierson N° 725 de nuestra ciudad capital, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 704.592,00), en concepto de Servicio de Cocina, Auxiliar de Cocina, Distribución y Servido de Comidas en el Comedor de la Escuela Rural N° 26 de las Vegas y Comedor del Centro Integrador Comunitario "Nuestra Señora de Fátima" de nuestra ciudad capital, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;

Que asimismo se deberá ratificar el Contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su Presidente señora Claudia MUÑOZ, su Secretaria señora Janneth Soledad ROGEL y su Tesorera, señora Andrea CARRASCO, por una parte y, por la otra la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, representada en este acto por la señora Ministra doña Elsa

Beatriz **CAPUCHINELLI**, constituyendo domicilio en su público despacho, sito en calle Salta N° 75 de esta ciudad capital;

Que el referido contrato tendrá vigencia, a partir del 1° de agosto del año 2012, por un período de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes en forma sucesiva y bajo las mismas condiciones, valores y términos que el contrato inicial, según lo establecido en su Cláusula Décima Quinta;

Que atento a los plazos establecidos se deja constancia que el importe a afectar al presente Ejercicio Financiero, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIEN- TOS OCHENTA (\$ 293.580,00) correspondiente al período comprendido entre los meses de agosto a diciembre del año 2012, debiéndose afectar al próximo ejercicio financiero la suma de PESOS CUATRO- CIENTOS ONCE MIL DOCE (\$411.012,00) por el período comprendido entre los meses de enero a julio del año 2013;

Que la citada contratación de servicios se realiza conforme lo estipula la Ley N° 760 de Contabilidad, sus modificatorias Leyes Nros. 2278, 2592, 2732 y Decreto Reglamentario N° 263/82 modificado por Decreto N° 1812/10, en su Artículo 26° - Punto 3) - Inciso p) - “Para adquirir bienes o Servicios que realicen o presten las Cooperativas de Trabajo con domicilio en la Provincia, que fueran promovidas por el Gobierno Provincial en función de Programas Sociales”;

Que cabe mencionar que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dando cumplimiento a lo expuesto en el Artículo 9° del Decreto N° 005/12;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 730/12, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 125;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONTRATAR DIRECTAMENTE** a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales **“ILUSIONES” Limitada**, Matrícula N° 24.495 - CUIT N° 30-70819441-3, con domicilio en la calle Cecilia Grierson N° 725 de nuestra ciudad capital, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIEN- TOS NOVENTA Y DOS (\$ 704.592,00), en concepto de Servicio de Cocina, Auxiliar de Cocina, Distribución y Servido de Comidas en el Comedor de la Escuela Rural N° 26 de las Vegas y Comedor del Centro Integrador Comunitario “Nuestra Señora de Fátima” de nuestra ciudad capital, dependiente del Ministerio Desarrollo Social.-

Artículo 2°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Contrato celebrado entre la Cooperativa citada precedentemente, representada por su Presidente señora Claudia **MUÑOZ** (D.N.I. N° 28.156.176), su Secretaria señora Janneth Soledad **ROGEL** (D.N.I. N° 18.790.437) y su Tesorera, señora Andrea **CARRASCO** (D.N.I. N° 29.512.823), por una parte y, por la otra la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, representada en este acto por su titular, señora Ministra doña Elsa Beatriz **CAPUCHINELLI** (D.N.I. N° 10.431.995), constituyendo domicilio en su público despacho, sito en la calle Salta N° 75 de esta ciudad capital, de conformidad a las dieciocho (18) Cláusulas y Anexo que lo componen; el referido Contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de agosto del año 2012 por un período de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes en forma sucesiva y bajo las mismas condiciones, valores y términos que el contrato inicial, el que como ANEXO I forma parte integrante, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIEN- TOS OCHENTA (\$ 293.580,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios

Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.e.p. del Ejercicio 2012.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA** que la suma correspondiente a los meses de enero a julio del año 2013, será afectado en el próximo ejercicio financiero.-

Artículo 5°.- **ABONAR** a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales **“ILUSIONES” Limitada**, Matrícula N° 24.495 - CUIT N° 30-70819441-3, con domicilio en la calle Cecilia Grierson N° 725 de esta ciudad capital, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIEN- TOS OCHENTA (\$ 293.580,00) a razón de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$58.716,00) mensuales, a partir del día 1° de agosto del año 2012 y por el término de doce (12) meses.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos tomen conocimiento Subsecretaría de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA** – Sra. Elsa Beatriz Capuchinelli

DECRETO N° 1846

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2012.-

V I S T O :

El Expediente MDS-N° 206.363/12, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Contratar Directamente con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales **“NUEVO AMANECER” Limitada**, Matrícula N° 35.905, C.U.I.T. N° 30-71097457-4, con domicilio en calle Eva Perón y Magallanes de la ciudad de Caleta Olivia, por la suma total de **PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE (\$ 1.022.112,00)**, en concepto de Servicio de Saneamiento Ambiental y Mantenimiento Edificio en las instalaciones del Hogar de Ancianos “Nuevo Amanecer” de la citada ciudad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;

Que asimismo se deberá ratificar el Contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su Presidente, señor Francisco Gustavo **BRAVO**, su secretaria señora Lidia Beatriz **ACOSTA** y su Tesorera señora Norma Alicia **DIAZ**, por una parte y por la otra, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, representada en este acto por la señora Ministra Elsa Beatriz **CAPUCHINELLI**, constituyendo domicilio en su Público Despacho, sito en calle Salta N° 75 de nuestra ciudad capital;

Que el referido Contrato tendrá vigencia, a partir del día 1° de julio del año 2012, por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes en forma sucesiva y bajo las mismas condiciones, valores y términos que el contrato inicial, según lo establecido en su Cláusula Décima Quinta;

Que atento a los plazos establecidos, se deja constancia que el importe a afectar al presente Ejercicio Financiero, asciende a la suma total de PESOS QUINIEN- TOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 511.056,00), correspondiente al período comprendido entre los meses de julio a diciembre del año 2012, debiéndose afectar el próximo ejercicio financiero la suma de PESOS QUINIEN- TOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 511.056,00), por el período comprendido entre los meses de Enero a Junio del año 2013;

Que la presente contratación de servicios se rea-

liza conforme a lo estipulado por la Ley N° 760 de Contabilidad, sus Modificatorias Leyes Nros. 2278, 2592 y 2732 y Decreto Reglamentario N° 263/82 modificado por Decreto N° 1812/10, en su Artículo 26° - Punto 3) - Inciso p) - “Para adquirir bienes o Servicios que realicen o presten las Cooperativas de Trabajo con domicilio en la Provincia, que fueran promovidas por el Gobierno Provincial en función de Programas Sociales”;

Que cabe mencionar que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dando cumplimiento a lo expuesto en el Artículo 9° del Decreto N° 005/12;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 728/12, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 122;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONTRATAR DIRECTAMENTE** con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales: **“NUEVO AMANECER” Limitada**, Matrícula N° 35.905 - C.U.I.T. N° 30-71097457-4, con domicilio en calle Eva Perón y Magallanes de la ciudad de Caleta Olivia, por la suma total de **PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE (\$ 1.022.112,00)**, en concepto de Servicio de Saneamiento Ambiental y Mantenimiento Edificio en las instalaciones del Hogar de Ancianos “Nuevo Amanecer” de la citada ciudad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.-

Artículo 2°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales: **“NUEVO AMANECER” Limitada** representada por su Presidente, señor Francisco Gustavo **BRAVO** (D.N.I. N° 24.845.941), su secretaria señora Lidia Beatriz **ACOSTA** (D.N.I. N° 26.285.320) y su Tesorera señora Norma Alicia **DIAZ** (D.N.I. N° 10.431.995), por una parte y por la otra, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, representada en este acto por la señora Ministra Elsa Beatriz **CAPUCHINELLI** (D.N.I. N° 10.431.995), constituyendo domicilio en su Público Despacho, sito en calle Salta N° 75 de nuestra ciudad capital, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** la suma total de PESOS QUINIEN- TOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 511.056,00), con cargo en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.e.p., del Ejercicio 2012 .-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA** que la suma correspondiente a los meses de enero a junio del año 2013, será afectada al próximo Ejercicio Financiero.-

Artículo 5°.- **ABONAR** a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales: **“NUEVO AMANECER” Limitada**, Matrícula N° 35.905, - C.U.I.T. N° 30-71097457-4, por la suma total de PESOS QUINIEN- TOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS (\$511.056,00), a razón de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$85.176,00) mensuales, a partir del día 1° de julio del año 2012 y por el término de doce (12) meses.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA** – Sra. Elsa Beatriz Capuchinelli

DECRETO N° 1847

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 206.595/12, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Contratar Directamente con la **Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ILUSIONES" Limitada**, Matrícula N° 24.495, C.U.I.T. N° 30-70819441-3, con domicilio en calle Cecilia Grierson N° 725 de nuestra ciudad capital, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 994.896,00), en concepto de Servicio de Cocina, Auxiliar de Cocina, Distribución y Servido de Comidas en el Comedor de Hogar de Ancianos "Dr. Braulio Zumalacarregui", Centro Juvenil Socio Educativo y el Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo, dependiente de dicho Organismo;

Que asimismo se deberá ratificar el Contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su Presidente, señora Claudia MUÑOZ, su Secretaria señora Janneth Soledad ROGEL y su Tesorera señora Andrea CARRASCO, por una parte y por la otra, la Dirección General de Promoción Social Nutricional dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por su titular la señora Ministra Elsa Beatriz CAPUCHINELLI, constituyendo domicilio en su Público Despacho, sito en calle Salta N° 75, de la ciudad de Río Gallegos;

Que el referido Contrato tendrá vigencia, a partir del día 1° de agosto del año 2012, por un período de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes en forma sucesiva y bajo las mismas condiciones, valores y términos de este contrato inicial, según lo establecido en su cláusula DECIMA QUINTA;

Que atento a los plazos establecidos, se deja constancia que el importe a afectar al presente ejercicio financiero, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 414.540,00), correspondiente al período comprendido entre los meses de agosto a diciembre del año 2012, debiéndose afectar al próximo ejercicio financiero la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 580.356,00), por el período comprendido entre los meses de enero a julio del año 2013;

Que la presente contratación de servicios se realiza conforme a lo estipulado por la Ley N° 760 de Contabilidad, sus Modificatorias Leyes Nros. 2278, 2592, 2732 y Decreto Reglamentario N° 263/82 modificado por Decreto N° 1812/10, en su Artículo 26° - Punto 3) - Inciso p) - "Para adquirir bienes o Servicios que realicen o presten las Cooperativas de Trabajo con domicilio en la Provincia, que fueran promovidas por el Gobierno Provincial en función de Programas Sociales";

Que cabe mencionar que se cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dando cumplimiento a lo expuesto en el Artículo 9° del Decreto N° 005/12;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 729/12, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 108 y a Nota SLyT-GOB-N° 1490/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 86;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONTRATAR DIRECTAMENTE** con la **Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ILUSIONES" Limitada**, Matrícula N° 24.495, C.U.I.T. N° 30-70819441-3, con domicilio en calle Cecilia Grierson N° 725 de nuestra ciudad capital, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS

NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 994.896,00), en concepto de Servicio de Cocina, Auxiliar de Cocina, Distribución y Servido de Comidas en el Comedor de Hogar de Ancianos "Dr. Braulio Zumalacarregui", Centro Juvenil Socio Educativo y el Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo, dependiente de dicho Organismo.-

Artículo 2°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su Presidente, señora Claudia MUÑOZ (D.N.I. N° 28.156.176), su Secretaria señora Janneth Soledad ROGEL (D.N.I. N° 18.790.437) y su Tesorera señora Andrea CARRASCO (D.N.I. N° 29.512.823), por una parte y por la otra, la Dirección General de Promoción Social Nutricional dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por su titular la señora Elsa Beatriz CAPUCHINELLI (D.N.I. N° 10.431.995), constituyendo domicilio en su Público Despacho, sito en calle Salta N° 75, de la ciudad de Río Gallegos, de conformidad a las dieciocho (18) Cláusulas y Anexo que lo componen, el referido Contrato tendrá vigencia, a partir del día 1° de agosto del año 2012, por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período, por acuerdo de partes en forma sucesiva y bajo las mismas condiciones, valores y términos que el contrato inicial, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 414.540,00)**, con cargo en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros N.e.p., del Ejercicio 2012.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA** que la suma correspondiente a los meses de enero a julio del año 2013, será afectada al próximo Ejercicio Financiero.-

Artículo 5°.- **ABONAR** a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales: **"ILUSIONES" Limitada**, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 414.540,00)**, a razón de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 82.908,00) mensuales, a partir del día 1° de agosto del año 2012 y por el término de doce (12) meses.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social y a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Sra. Elsa Beatriz Capuchinelli

DECRETO N° 1851

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-Nros. 240.205/11, 235.009/09, GOB-Nros. 106.167/03 y 237.725/10 iniciados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes se tramita el recurso de alzada interpuesto por la apoderada de la señora Griselda Elisabet PINEDA, contra el Acuerdo N° 857 de fecha 20 de abril del año 2011 emanado del

Directorio de la Caja de Previsión Social;

Que mediante el citado instrumento legal se rechazó el beneficio de Pensión solicitado por la señora Griselda Elisabet PINEDA en virtud de lo normado por el Artículo 121 inciso b) de la Ley Provincial N° 1782 y sus modificatorias;

Que los agravios vertidos refieren a la incorrecta valoración de la legislación provincial, y entiende que "...si bien resulta cierto que mi mandante posee otorgado un beneficio de Pensión Directa R.T.I. concedido por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en ningún momento pretendió la señora Griselda Elisabet PINEDA que dicho beneficio y el que aquí se solicita sean percibidos de manera simultánea tal y como pareciera surge de lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Previsión Social...";

Que asimismo manifiesta que la prestación nacional fue tramitada con anterioridad al reconocimiento del señor Alfredo MORA DOLDAN por el período de inactividad comprendido desde el día 1° de abril del año 1976 al 1° de abril del año 1982 mediante Decreto N° 1161/10, actuando con posterioridad consecuentemente al instar el reconocimiento de la Caja de Previsión Social por resultar esta caja otorgante en los términos del Artículo 10 de la Ley N° 1782;

Que entre otros cuestionamientos, entiende que conforme la documentación obrante en el expediente N° 106.167/03 consta contrato de locación por el período que comprende las fechas 1° de abril al 31 de diciembre del año 1982, y considera que el cómputo efectuado a fojas 17 de esas actuaciones arroja un total de 10 años 7 meses y 16 días lo que resulta más que suficiente para entender que la Caja de Previsión es caja otorgante del beneficio solicitado;

Que cabe tener presente que al momento del deceso del causante el mismo se encontraba afiliado al Organismo Previsional Nacional, es decir dentro del sistema de reciprocidad jubilatoria, acreditando la cantidad de 5 años, (Conf. Constancia de fojas 10 Expediente N° 240.205/11), mientras que en el ámbito provincial se registran 4 años 11 meses y 14 días de acuerdo a la certificación oficial de servicios, por lo que resulta aquel régimen el competente para otorgar el beneficio de pensión;

Que si bien el período comprendido entre el 30 de julio del año 1976 al 1° de abril del año 1982, reconocido por Decreto N° 1161/10, reconoce 10 años 7 meses y 16 días de servicios pertenecientes a este régimen provincial, dicho cómputo no corresponden a sus últimos servicios;

Que el Artículo 15 Inciso b) de la Ley N° 2347 expresa: *"Esta Caja será otorgante de la prestación cuando el afiliado acredite haber prestado veinte (20) años de servicios con aportes a su régimen. Si el afiliado no acreditare el mínimo exigido por otros regímenes para obtener el beneficio, esta Caja será otorgante si registra en ella la mayor cantidad de años con aportes... Las disposiciones del presente artículo son aplicables para todos los beneficios, con las siguientes excepciones: ...b) Pensión que concederá aunque de acuerdo a las disposiciones del primer párrafo de este artículo correspondiere su otorgamiento por otra Caja, cuando los últimos servicios pertenezcan a este régimen y acredite diez (10) años de los mismos..."*;

Que al respecto la jurisprudencia ha señalado:

"...Una Correcta hermenéutica conduce a estar a lo que más naturalmente surge de la letra de la norma, de la que no cabe prescindir cuando es clara y precisa como sucede en la especie, por cuanto no corresponde ignorar los preceptos que en la cuestión litigiosa contiene la norma aplicable, pues lo contrario implicaría sustituir al legislador en una materia que es propia del ámbito de la política legislativa" Doct. B56617, "Llonens, sent. 12/VIII/1997";

Que respecto a la falta de cómputo del período comprendido por el día 1° de abril al 31 de diciembre del año 1982, basado en el Decreto de fecha 17 de mayo del año 1982, no obran constancias de que efectivamente se hubiera llevado a cabo contratación, a

tenor de la certificación de servicios obrante en autos;

Que por otra parte, no puede soslayarse, que la impugnante percibe actualmente un beneficio pensionario de carácter derivado otorgado por Anses, en razón de la unión de hecho invocada, desde el 7 de agosto del año 2009, concedido por Resolución Acuerdo Colectivo N° 1167/10;

Que ello constituye un obstáculo decisivo dada la incompatibilidad de la percepción de dos beneficios teniendo en cuenta la naturaleza intrínseca del mismo, tal como surge del Artículo 121 inciso b) de la Ley N° 1782;

Que la jurisprudencia se ha expedido en el siguiente sentido: "Devienen inatendibles los agravios tendientes a obtener el beneficio de pensión derivado de la defunción si la peticionante goza de otro beneficio pensionario... (Fernández Alba c/Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles – CNSS Sala II Sent. 6463 del 6/3/91)";

Que en lo restante, la recurrente al formular su descargo no aporta elementos que logren rebatir el acto administrativo en crisis;

Que en concordancia con lo antes expuesto corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la apoderada de la señora Griselda Elisabet PINEDA en contra de la Resolución N° 2390/11 de acuerdo a los considerandos que anteceden;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT-N° 73/12, emitido por la Asesoría Ejecutiva dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 69/71 y a Nota SLyT-GOB-N° 1596/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 74;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la apoderada de la señora Griselda Elisabet PINEDA (D.N.I. N° 12.174.690), contra el Acuerdo N° 857 de fecha 20 de abril del año 2011, emanado del Directorio de la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Sra. Elsa Beatriz Capuchinelli

DECRETO N° 1276

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2013.-

V I S T O :

La Resolución N° 121 dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 15 de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 4 del citado instrumento legal, dicho cuerpo legislativo acepta el veto para los Artículos 132 y 133 de la Ley promulgada parcialmente bajo el N° 3305 y por el Artículo 5 se acepta el veto y texto alternativo para los Artículos 63, 129, 131 y 189 de la citada Ley, propuesto por éste Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2460/12;

Que en consecuencia, se procede al dictado del pertinente acto administrativo, fijando el texto definitivo de los Artículos observados, atento a las facultades conferidas por la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **TENGASE COMO TEXTO DEFINITIVO** de los Artículos 63, 129, 131 y 189 de la Ley

promulgada parcialmente bajo el N° 3305, los que a continuación se transcriben:

"Artículo 63: El Nivel de Educación Superior tiene por finalidad proporcionar una formación docente y técnica, con un abordaje humanístico, artístico, científico, técnico y tecnológico, contribuir a la preservación de la cultura nacional y provincial y al desarrollo socio-productivo regional, promover la producción y socialización del conocimiento, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida y consolidar el respeto al ambiente".-

"Artículo 129: Los/as docentes de las instituciones educativas de gestión privadas tendrán los mismos derechos y deberes de los docentes del régimen de gestión estatal, con excepción de lo establecido en el inciso m) del artículo 198 de la presente ley. Asimismo se ajustarán a las mismas incompatibilidades y gozarán de los derechos establecidos para el personal de los establecimientos educativos de Gestión Estatal, sin perjuicio de las disposiciones de la presente Ley y en la medida que sean compatibles con la naturaleza de la relación de empleo privado, las obligaciones y derechos nacidos de la legislación laboral vigente y la negociación colectiva del sector".-

"Artículo 131: Los/as docentes de las instituciones educativas de gestión privada reconocidas percibirán por su desempeño las remuneraciones, beneficios y emolumentos que corresponda conforme lo establezca la normativa vigente en la materia y sin perjuicio de la aplicabilidad de las leyes que regulan el empleo privado".-

"Artículo 189: Los Vocales del Consejo que representen a los padres de los alumnos, a los docentes de las escuelas públicas y a los docentes de las escuelas privadas, serán elegidos por elección directa de sus representados, a simple pluralidad de sufragios y tomando a la Provincia como un distrito único, en comicios que organizará, convocará y supervisará el propio Consejo Provincial de Educación".-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – C.P.N. Roberto Ariel Iovich

DECRETO N° 1713

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2013.-

V I S T O :

El Expediente MG-N° 501.679/13, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la Adscripción al Registro Notarial N° 01, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, de la Escribana Karen Gabriela CARBONE MIELE;

Que asimismo obra Resolución CEPSC-N° 22/13, en la cual el titular del Registro Notarial mencionado, Escribano Marcelo Román ROSAS, propone adscribir a la citada profesional, estando acreditados los extremos legales exigidos por los Artículos 1 y 22 de la Ley N° 1749;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 598/13, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 39 y a Nota SLyT-GOB-N° 2245/13, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 44;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ADSCRIBASE** a partir del día de la fecha, a la Escribana Karen Gabriela CARBONE MIELE (D.N.I. N° 27.722.350) al Registro Notarial

N° 01 con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Enrique Daniel Sloper

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1850

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expediente JP-N° 789.306/12.-

DASE DE BAJA, a partir del día 1° de diciembre del año 2011, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Crio. Inspector (R) Eduardo Victoriano TARET" Liza Maricel RODRIGUEZ (D.N.I. N° 34.047.129), comprendido en los términos del Artículo 14 Inciso a) de la Ley N° 746 para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo – Complemento – Sueldo Anual Complementario – Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 1852

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expedientes MS-Nros. 952.854/11, 953.262/12, 952.852/11 y 952.851/11.-

RATIFICASE en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 0153, 0155, 0110 y 0154, correspondientes al año 2012, emanadas por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto efectuado por el monto correspondiente, mediante facturas presentadas al cobro, a favor de la Asociación de Padres Pro - Ayuda al Discapacitado "A.P.P.A.Di.", C.U.I.T. N° 30-65451115-9, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 317, de nuestra ciudad capital, en concepto de prestación de servicios en el Centro de Día, durante los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 44.382,13)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1853

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 954.916/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Auxiliares de la Medicina - Categoría 19, señora Etelvina Angela CHAVARRIA (D.N.I. N° 14.899.808), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Pico Truncado en el ANEXO: Ministerio de Salud -

ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1854

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expedientes MS-Nros. 953.095/12, 953.093/12, 953.078/11, 953.070/11, 953.098/12, 9530.91/12, 952.984/11, 952.982/11, 953.018/11, 952.870/11, 953.245/12 y 953.094/12.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Anexo I del Decreto N° 600 de fecha 16 de abril del año 2012, el Grado consignado al agente Jorge Rolando **CARI** (Clase 1978 – D.N.I. N° 26.772.437), **donde dice** "...Grado; III..." **deberá decir: "Grado: II..."**.-

DECRETO N° 1855

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expediente JP-N° 789.555/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria, por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Mario Fernando **AMAYA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.838.127).-

DECRETO N° 1856

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expediente JP-N° 789.518/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria, por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Sergio Omar **FLORES** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.150.966).-

DECRETO N° 1857

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expediente JGM-N° 901.410/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución JGM-N° 020/12, emanada de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la cual se reconoce y aprueba el monto correspondiente, a favor de la firma "**SERVICIOS PUBLICOS S.E.**", en concepto de servicio de energía eléctrica, brindado oportunamente a la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 380,19)**.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 178
PROYECTO N° 412/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Celebración de los 25° años de Sacerdocio del Padre Diego Andrés Zupan, Director de la Obra Salesiana de Río Gallegos, Rector de la Escuela Laboral "Domingo Savio" y párroco de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- RECONOCER la trayectoria desempeñada en nuestra Ciudad en permanente colaboración con el desarrollo social y espiritual de toda la comunidad.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 178/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 179
PROYECTO N° 312/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el año 2014, la construcción de una nueva planta potabilizadora de agua en la localidad de Río Turbio.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 179/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 180
PROYECTO N° 331/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la concreción de obra de ampliación del Hospital Zonal de la localidad de Gobernador Gregores, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2014.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del área competente se realice la confección del estudio, planos y diseño para la ampliación de la actual estructura o nueva construcción para el Hospital Zonal de la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 180/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 181
PROYECTO N° 343/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la edición del libro "**Caricias de Vida**", de la escritora santacruceña Mónica ARTEAGA, donde la ciencia y el arte se fusionan para mejorar la calidad de vida.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 181/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 182
PROYECTO N° 344/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESTACAR la importante Inversión del Gobierno Nacional en el Hospital Militar de Río Gallegos por la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil (\$ 5.795.000,00).

Artículo 2°.- RECONOCER la disposición institucional de la Presidenta de la Nación Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER para optimizar el Sistema de Salud Pública de Santa Cruz.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a Presidencia de la Nación, Poder Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 182/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 183
PROYECTO N° 374/13
SANCIONADO: 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de la Empresa Distrigas Sociedad Anónima, se proceda a realizar con carácter de urgente, un relevamiento con la finalidad de conocer acabadamente la situación de las instala-

ciones internas y externas del Barrio 2 de Abril, de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de la Empresa Distrigas Sociedad Anónima, que una vez detectadas las pérdidas de gas en el Barrio mencionado, se proceda a instrumentar por el área correspondiente, la reparación de las instalaciones internas y externas.

Artículo 3°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, que por el área correspondiente, proceda invitar a la Unión Vecinal del Barrio mencionado para que, mediante la designación de un inspector de obra, que garantice el fiel cumplimiento de las reparaciones de las instalaciones internas y externas de los departamentos del Barrio anteriormente mencionado.

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente a las autoridades de la Unión Vecinal del Barrio "2 de Abril", Federación de Uniones Vecinales de Caleta Olivia (FUVECO) y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad homónima

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 183/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 184
PROYECTO N° 388/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "Curso de Estomatología", organizado por el Colegio de Odontólogos de la provincia de Santa Cruz, a realizarse en tres módulos los días 25 de octubre, 15 de noviembre y 6 de diciembre del corriente año en la Capital Provincial.

Artículo 2°.- DESTACAR la presencia de los doctores Eduardo L. CECCOTTI, Ricardo R. SFORZA y Hilda M. RIVAS, tres de los mejores docentes del área y la enorme relevancia de estos temas en la atención pública.

Artículo 3°.- FELICITAR al Colegio de Odontólogos de la provincia de Santa Cruz por el compromiso de su labor permanente que contribuye al desarrollo personal y profesional de sus colegiados.

Artículo 4°.- ENVIAR copia al Municipio local, Honorable Concejo Deliberante de Las Heras y Colegio de Odontólogos de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 184/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 185
PROYECTO N° 389/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que se instruya por la cartera ministerial correspondiente, a los medios de difusión oficial, LU 85 TV Canal 9 y LU14 Radio Provincia de Santa Cruz, a fin de dar cobertura integral a la realización de la "Cuarta Edición del Rally Las Heras – Los Antiguos de Autos Clásicos Antiguos y Sport", a llevarse a cabo el día 16 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- DESTACAR la importancia del mismo por su naturaleza de actividad deportiva, su relevancia por tratarse de un evento de difusión de valores sociales, por la perspectiva que nos deja a fin de que otras entidades actúen a favor de la difusión del deporte y por tratarse de una realización netamente Lasherense y Santacruceña.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Municipio de ciudad homónima, Honorable Concejo Deliberante de Las Heras y a la Asociación Lasherense de Autos Clásicos Antiguos y Sport.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 185/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 186
PROYECTO N° 390/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Cuarta Edición del Rally Las Heras – Los Antiguos de Autos Clásicos Antiguos y Sport", evento que tiene fecha de realización el día 16 de noviembre del corriente año y que es promovido por la Asociación Lasherense de Autos Clásicos Antiguos y Sport.

Artículo 2°.- DESTACAR y FELICITAR a la Asociación por el denodado y permanente esfuerzo que pone año a año, en pos de brindar a su comunidad, a sus localidades vecinas y a la provincia en general, un evento aglutinador y participativo que pondera, por sobre todo, valores de integración.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Municipio local, Honorable Concejo Deliberante de Las Heras y a la Asociación Lasherense de Autos Clásicos Antiguos y Sport, de la localidad homónima.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 186/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Camara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 187
PROYECTO N° 391/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que se instruya a Servicios Públicos Sociedad del Estado, a los efectos de abordar en forma urgente, la construcción de dos (2) piletas externas de contención más, en la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales de la localidad de Las Heras, y con el propósito de que se permita erradicar la formación de lagunas de aguas residuales existentes, generadas por la falta de capacidad de las existentes.

Artículo 2°.- DESTACAR que existen actuaciones, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, que datan la antigüedad del problema de las cuales, los responsables de la empresa provincial tienen conocimiento documentado y que la demora en la resolución de esta situación, pone en serio riesgo la salud de la población y afecta aspectos de índole social y económicos de los vecinos.

Artículo 3°.- ESTABLECER la necesidad imperativa de una obra civil inmediata, por la potencialidad contaminante de los terrenos anegados.

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente al Municipio local y Honorable Concejo Deliberante de Las Heras.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 187/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 188
PROYECTO N° 393/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, la reparación de las oficinas de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la localidad de Puerto Deseado.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Ministerio de Gobierno y a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Puerto Deseado.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 188/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 189
PROYECTO N° 396/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la realización del “Taller Aula Digital”, desarrollado el día 3 de octubre, en las instalaciones de la Unidad Académica Caleta Olivia, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación, Rectorado y a las Unidades Académicas San Julián, Río Gallegos, Río Turbio y Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 189/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 190
PROYECTO N° 406/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre quiénes son los integrantes de la Comisión Ad Hoc, constituida en cumplimiento del Artículo 3 de la Ley 3249, que convirtió de Comisión de Fomento a Municipio, a la localidad de El Chaltén; fecha real de su integración y acciones desarrolladas en pos de dar cumplimiento a los procesos enunciados en la mencionada norma desde su integración a la fecha.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 190/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 191
PROYECTO N° 409/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, la pronta intervención de la Subsecretaria de Medio Ambiente, en el estudio efectivo de un diagnóstico

a corto plazo de la situación, a fin de contar con la inversión necesaria desde lo económico y lo técnico, para el correspondiente traslado del vaciadero municipal, la pronta construcción y puesta en marcha de una Planta de Recuperación y/o Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos, de la localidad de 28 de Noviembre.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Honorable Consejo Deliberante y Municipalidad de la localidad de 28 de Noviembre.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 191/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1222

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2013.-
Expediente IDUV N° 055.095/2013.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 18/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN 28 DE NOVIEMBRE”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 18/2013, Obra: “CONSTRUCCIÓN CANCHA MUNICIPAL DE FÚTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN 28 DE NOVIEMBRE”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 18/2013

**“CONSTRUCCION CANCHA MUNICIPAL
DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO
Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN 28 DE NOVIEMBRE”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCION
Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA
LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2013, ESTABLECIENDOSE LA MISMA PARA EL DIA
14 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11,00 HS.
EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE
RIO GALLEGOS.-**

RESOLUCION N° 1214

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-
Expediente IDUV N° 055.180/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 24/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES Y OBRAS ANEXAS EN LA LOCALIDAD DE JULIA DUFOUR”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 24/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES Y OBRAS ANEXAS EN LA LOCALIDAD DE JULIA DUFOUR”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Noviembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 30 de Octubre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 6.700.000,00.-).-

RESOLUCION N° 1215

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-
Expediente IDUV N° 055.165/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 25/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REPAVIMENTACION CALLES EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 25/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REPAVIMENTACION CALLES EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de Diciembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 04 de Noviembre de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00.-).-

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 072
PROYECTO N° 345/13
SANCIONADO 31/10/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

De Interés Provincial el Primer Encuentro Provincial de la Escuela Peluquería y afines Cristina, denominado “**Belleza y Capacitación Santa Cruz 2013**”, a realizarse durante los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio Municipal Luis “Lucho” Fernández de la ciudad de

Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 072/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 073
PROYECTO N° 375/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la “Octava Edición del Rally de la Cuenca”, que se realizará los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año y que tendrá como escenario las localidades de Río Turbio y 28 de Noviembre.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 073/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 074
PROYECTO N° 376/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el IV Congreso de los Trabajadores del Carbón, a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año, organizado por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) seccional Río Turbio.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 074/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 075
PROYECTO N° 377/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la Segunda Jornada de Capacitación y Reflexión denominada “Abusos Sexuales y Violencias acerca de Representaciones Sociales en el Trabajo Social”, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos el 22 de noviembre del corriente año,

organizada por el Consejo Profesional de Graduados en Trabajo Social de la provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 075/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 076
PROYECTO N° 378/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, Educativo y Cultural la participación de la Escuela de Gimnasia Artística “Calafate Squash”, en el Torneo de Gimnastas en las playas de Pinamar, los días 29, 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año, en el cual viajarán veinticinco (25) gimnastas, tanto en la rama femenina como masculina.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 076/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 077
PROYECTO N° 382/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito el Proyecto de Extensión denominado “X Jornadas de Informática” y el curso “**Robótica Cognitiva**” que, bajo la responsabilidad del Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (U.N.P.A) – Unidad Académica de Río Gallegos (U.A.R.G) Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, que se realizó en nuestra ciudad capital entre los días 16 y 18 de octubre del corriente año, organizadas por la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, cuyo Comité está integrado por los docentes Graciela VIDAL, Karim HALLAR, Luis SIERPE, Laura OYARZO, Natalia TREJO y los alumnos Valeria OJEDA MUÑOZ y Martín PASTRANA, con el objeto de promocionar las Carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, vinculando a la Universidad con los distintos actores sociales locales y provinciales y ofrecer una visión actualizada de temas de interés para docentes, alumnos, profesionales del medio y público en general a través de Conferencias,

Tutoriales y Talleres.

El curso “**Robótica Cognitiva**” fue dictado por la Dra. Laura CECCHI y el Licenciado Rafael Ignacio ZURITA y con una duración total de cuarenta (40) horas reloj.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 077/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 078
PROYECTO N° 384/13
SANCIONADO 31/10/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito al cumplirse el día 8 de octubre del presente año, el sexagésimo noveno aniversario de la sanción del “**Estatuto del Peón de Campo**”, firmado en el año 1944, bajo Decreto Nacional N° 28.169, por quien cumpliera en ese momento la función de Secretario de Trabajo y Previsión, el General Juan Domingo PERÓN.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 31 de Octubre de 2013.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 078/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES **S.E.M.**

DISPOSICION N° 395

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 404.206/MH/07, cuyo titular es la empresa: **M.H. ARGENTINA S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: “**MOSQUITO IV**” y **CONSIDERANDO:**

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 042, dictada el día 06 de Marzo del año 2012, cuyo vencimiento opera el día 10 de Abril del año 2015.-

Que con fecha 4 de Octubre de 2013, se presenta el Sr. Carlos A. Talay, en su carácter de Apoderado de la empresa M.H. Argentina S.A., solicitando el desistimiento del presente cateo, obrante a fs.102.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa M. H. ARGENTI-

NA S.A., tramita por Expediente N° 404.206/MH/07, denominado: "MOSQUITO IV".-

Artículo 2°.-: LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFÍQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del Artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección General de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGISTRESE, protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 042/12, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy treinta y uno de Octubre del año dos mil trece bajo el número trescientos noventa y cinco y protocolizado a la fecha a los folios número quinientos setenta y tres y quinientos setenta y cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 396

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 404.205/MH/07, cuyo titular es la empresa: **M.H. ARGENTINA S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, denominado: "MOSQUITO III" y **CONSIDERANDO:**

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 146, dictada el día 07 de Diciembre del año 2010, cuyo vencimiento opera el día 10 de Enero del año 2014.-

Que con fecha 4 de Octubre de 2013, se presenta el Sr. Carlos A. Talay, en su carácter de Apoderado de la empresa M. H. Argentina S.A., solicitando el desistimiento del presente cateo, obrante a fs.76.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa M. H. ARGENTINA S.A., tramita por Expediente N° 404.205/MH/07, denominado: "MOSQUITO III".-

Artículo 2°.-: LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFÍQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del Artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección General de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGISTRESE, protocolícese, tó-

mese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 146/10, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy treinta y uno de Octubre del año dos mil trece bajo el número trescientos noventa y seis y protocolizado a la fecha a los folios número quinientos setenta y cinco y quinientos setenta y seis del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 397

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 404.207/MH/07, cuyo titular es la empresa: **M.H. ARGENTINA S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: "MOSQUITO V" y

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 145, dictada el día 07 de Diciembre del año 2010, cuyo vencimiento opera el día 21 de Noviembre del año 2013;

Que con fecha 4 de Octubre de 2013, se presenta el Sr. Carlos A. Talay, en su carácter de Apoderado de la empresa M. H. Argentina S.A., solicitando el desistimiento del presente cateo, obrante a fs.90;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa M. H. ARGENTINA S.A., tramita por Expediente N° 404.207/MH/07, denominado: "MOSQUITO V".-

Artículo 2°.-: LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFÍQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del Artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección General de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGISTRESE, protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 145/10, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy treinta y uno de Octubre del año dos mil trece bajo el número trescientos noventa y siete y protocolizado a la fecha a los folios número quinientos setenta y siete y quinientos setenta y ocho del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 399

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 401.559/CMP/01, cuyo titular es **M.H. ARGENTINA**, en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata Diseminado, denominada: "CRICKET", Lotes N° 14 y 15, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento: Magallanes y Lotes N° 20,25 y 12 bis, Fracción "C", Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, Departamento: Río Chico de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos A. Talay apoderado del expediente de referencia ha formulado el desistimiento del presente con fecha 04 de Octubre de 2013 y que obra en autos a fs. 208;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDA la tramitación de la Mina: "CRICKET", que la empresa M.H. ARGENTINA S.A., gestiona bajo Expediente N° 401.559/CMP/01.-

Artículo 2°.-: INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3°.-: ANÓTESE por marginal la vacancia de la mina: N° 401.559/CMP/01 "CRICKET", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5°.-: REGISTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dese copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy treinta y uno de Octubre del año dos mil trece bajo el número trescientos noventa y nueve y protocolizado a la fecha al folio número quinientos ochenta del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 400

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 406.861/CMP/03, cuyo titular es **M.H. ARGENTINA**, en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata Diseminado, denominada: "ARGENTAI", Lotes N° 15 y 12 bis, Fracción "A", Zona de San Julián, y Norte del Río Santa Cruz, Departamento: Magallanes y Río Chico de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos A. Talay apoderado del expediente de referencia ha formulado el desistimiento del presente con fecha 04 de Octubre de 2013 y que obra en autos a fs. 184;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDA la tramitación de la Mina: "ARGENTAI", que la empresa M.H. ARGENTINA S.A., gestiona bajo Expediente

Nº 406.861/CMP/03.-

Artículo 2º.-: INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3º.-: ANÓTESE por marginal la vacancia de la mina: Nº 406.861/CMP/03 "ARGENTA I", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4º.-: PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5º.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómesen nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy treinta y uno de Octubre del año dos mil trece bajo el número cuatrocientos y protocolizado a la fecha al folio número quinientos ochenta y uno del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION Nº 068

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2013.-
Expediente Nº 426-574-M.P./13, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo Nº 1801/06 y Decretos Modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1.418 con vencimiento el 31/10/2018, a la señorita BILLIET Denise, DNI 32.814.221, con domicilio en calle Gobernador Gregores Nº 1360 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8 Inciso a), Artículo 11º, 13º y 15º del Decreto Nº 1801/06, modificado por Decreto Nº 2870/07 y Decreto 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 069

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2013.-
Expediente Nº 412.381-M.E.O.P./04; la Ley Provincial de Turismo Nº 1045 y el Decreto Reglamentario Nº 2185/09, Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

RECONOZCASE como nueva titular del esta-

blecimiento denominado "SIR THOMAS", sito en calle Comandante Espora Nº 257, de la localidad de El Calafate, a la señora RABEZ Gabriela, C.U.I.T. Nº 27-30911697-1, en todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2º, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFIQUESE al Prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 070

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2013.-
Expediente Nº 426.790-M.P./13, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo Nº 1801/06 y los Decretos modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1.110, con vencimiento el 31/10/2018 al señor MENDOZA CHAVEZ, Rodrigo Patricio, D.N.I. Nº 93.793.141, con domicilio en calle El Notro Nº 2.414 de la localidad de Río Gallegos, en la categoría: GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA, en los términos del Artículo 8º, Inciso C), apartado c.12 y Artículos 11º, 13º y 15º, del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios, Decretos Nº 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización avalado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION Nº 244

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **PAREDES, MIRTA ROSA "CENTRO GRAFICO"**; con domicilio real en **ALVEAR Nº 245 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el Nº **532**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIO** en el rubro: **09/485 ARTES GRAFICAS/IMPRESA**; con vigencia a partir del

día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 245

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **PROPATO HNOS. S.A.**; con domicilio real en **RODRIGUEZ PEÑA Nº 2045 -1676-SANTOS LUGARES, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el Nº **316**, para desarrollar la actividad de **FABRICANTE** en los rubros: **15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE - 15/229 PRODUCTOS QUIMICOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 246

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **NASTASI, GUSTAVO DANIEL "MEDIFAR"**; con domicilio real en **SAAVEDRA Nº 845 -8000-BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el Nº **968**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **15/098 DROGUERIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS, con asiento en esta ciudad capital, a cargo de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nº DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Baigorria Eduardo Hector

en autos caratulados “**BAIGORRIA EDUARDO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 15617/13.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral” de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Uno a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**DELPORTO ENRIQUETA ANA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 24562/13; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Enriqueta Ana Delporto, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario “La Opinión Austral” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Doña MARIA INES OYARZO AGUILAR**, D.N.I. N° 18.686.566, para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados “**OYARZO AGUILAR MARIA INES S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 16565/13).-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados “**FERRARI JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 24.556/13 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JORGE ALBERTO FERRARI DNI N° 10.789.441 (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados “**CARRIZO ELDI WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 15.690/13 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ELDI WALTER CARRIZO DNI N° 5.236.037 a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Javier Morales, en la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **CAIPILLAN ALVARADO PEDRO ROBERTO y RUIZ RUIZ MARIA ELSA** para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**CAIPILLAN ALVARADO PEDRO ROBERTO Y RUIZ RUIZ MARIA ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, (Expte. Nro.15646/13).-

El presente edicto de publicación por tres días (3) en el diario “TIEMPO SUR” y en el “BOLETIN OFICIAL” (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaría Nro. Uno, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **VILLAR BERNARDO AGAPITO D.N.I. 7.328.168 y VERDUN MARTA ISABEL L.C. 5.200.434**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**VILLAR BERNARDO AGAPITO y VERDUN MARTA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**”, (Expte. 15439/11).-

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de SS el Sr. Juez Antonio F. Andrade a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. Uno con asiento en Jofre de Loaiza Nro. 55, Secretaría Nro. Dos de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita a la Sra. María del Carmen Velázquez D.N.I. 11.254.987, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corres-

ponda de este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: “**DUNCKER ADOLFO BERNARDO C/VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN S/ DIVORCIO VINCULAR**” (Expte. Nro. 2979/13).-
El presente edicto de publicación en el “BOLETIN OFICIAL” y emitase comunicado radial por la Emisora Oficial LU 14 “Radio Provincia de Santa Cruz”, por el término de dos (2) días (Arts. 146,147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Doña GALLEGOS CARCAMO MARIA OLINDA, L.C. N° 4.185.331**, en los autos caratulados: “**GALLEGOS CARCAMO MARIA OLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. 16.495/13).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pasaje Kennedy - casa 3, de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de **Doña ADELAIDA VERA DE LA PAZ**, DNI 12.174.926 en los autos caratulados “**VERA DE LA PAZ ADELAIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. V-15663/13.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “TIEMPO SUR” y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza, por el término de treinta (30) días (Art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores de **AGUILAR OJEDA LAVINIA D.N.I. 13.810.668**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: “**AGUILAR OJEDA LAVINIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 16603/13. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y el Diario Local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 36/13

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: **“CONTRERAS, FELIX DONATO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° C- 6329/13.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **FELIX DONATO CONTRERAS, D.N.I. N° 6.719.851.-** (Art. 683° del C. P. C. y C.) Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RIO TURBIO, 29 de Octubre de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaría Civil
Juzgado de Primera Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. ANTONIO AN-DRADE, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° UNO - Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Alejandra Avila - con asiento en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita al Señor **RUBEN ARNOLDO LERNER**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o apoderado en los autos caratulados **“DURAN JULIA ARGENTINA C/ LERNER RUBEN ARNOLDO S/TENENCIA” - EXPTE. N° 22.489/13**, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquense por el término de dos (2) días en el **“BOLETIN OFICIAL”** y en el Diario **“LA OPI- NION AUSTRAL”**.-

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2013.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° DOS, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de Dn. **SIGIFREDO CID RUIZ**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° del C.P. y C.); a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: **“CID RUIZ SIGIFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO”- EXPTE. N° 25048/13**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario **“La Opinión Austral”**.-

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos,

se cita y emplaza al Sr. Jorge Anibal Ramírez, D.N.I. 23.455.635, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **“HSBC Bank Argentina S.A. c/Ramírez, Jorge Anibal s/ejecutivo”**, Expte. Nro. **22874/09**. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario **“La Opinión Austral”**.-
RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil con competencia en el Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en los autos caratulados: **“PATAGONIAN ENTREPRENEURSHIP SRL S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL” (Expte. N° 144/2013)** que mediante instrumento privado de fecha 04/12/2012 y de fecha 07/05/2013, mediante el cual el Sr. CARLOS BERNARDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.155.923, CUIT N° 20-12155923-5, en carácter de CEDENTE, y el Sr. JUAN IGNACIO GRAZIANO, D.N.I. N° 28.157.671, CUIT N° 20-2817671-3, en carácter de CESIONARIO, se ceden, venden y transfieren la cantidad de mil doscientas cuotas sociales (1.200), equivalentes a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), pertenecientes a la firma PATAGONIAN ENTREPRENEURSHIP SRL, por el precio total y definitivo de pesos DOCE MIL (\$ 12.000). Asimismo el CEDENTE, mediante instrumento privado de fecha 04/12/2012, cede, vende y transfiere, al Sr. RAMON ALBERTO HIGASHISOKEMMON, D.N.I. N° 25.461.298, CUIL N° 20-25461298-8, en carácter de CESIONARIO, la cantidad de trescientas cuotas sociales (300), equivalentes a la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), pertenecientes a la firma PATAGONIAN ENTREPRENEURSHIP SRL, por el precio total y definitivo de pesos TRES MIL (\$ 3.000). Por resolución social de fecha 08/12/2012 por unanimidad se aprueban las cesiones de cuotas sociales descriptas, efectuadas mediante los instrumentos privados referenciados.-

Asimismo se procedió a modificar la composición social de la referida sociedad, modificándose las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, el que, mediante instrumento privado de fecha 07/05/2013, queda redactado de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA (IV- Capital). El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor JUAN IGNACIO GRAZIANO, dos mil setecientos (2.700) cuotas, por un total de pesos veintisiete mil (\$ 27.000); b) el señor RAMON ALBERTO HIGASHISOKEMMON, trescientas (300) cuotas, por un total de pesos tres mil (\$ 3.000.-), todo suscrito e integrado en efectivo. CLAUSULA QUINTA (V- Ganancias y pérdidas). Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones siguientes: a) el socio JUAN IGNACIO GRAZIANO participará del noventa por ciento (90) de las utilidades y soportará el noventa (90) por ciento de las pérdidas; b) el socio RAMON ALBERTO HIGASHISOKEMMON participará del diez por ciento (10) de las utilidades y soportará el diez (10) por ciento de las pérdidas. SECRETARIA CIVIL CON COMPETENCIA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 27 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. María del Rosario Alvarez, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“IBARROULE, ANA MARIA S/SUCESION AB- INTESTATO”** – Expte. N° 33869/2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ANA MARIA IBARROULE, D.N.I. 6.193.292**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2013.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO N° 125/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Internamente subrogando Dr. Cimini Leonardo, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **ZULMA YANINA RIVERA, D.N.I. N° 25.280.610**, en autos caratulados **“RIVERA, ZULMA YANINA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 11.499/13** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 03 de Octubre de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pje. Kennedy - Casas 3 y 4 entre San Martín y Mñor. Fagnano de esta Ciudad, en autos caratulados **“PIETRAFESAANGEL RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Exp. N° **16.589/13**, que tramitan ante este Juzgado, **CITA Y EMLAZA** por treinta (30) días a herederos y acreedores de **Angel Raúl Pietrafesa, DNI N° 5.917.580**. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur. Se expide la presente en la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, el día 06 de Noviembre de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 116/13

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, en los autos caratulados: **“YANIONIS KEVIN JHOEL C/YANIONIS NESTOR MARIO S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO”**, Expte. **11449/13**, dispuso publicar el presente a fin de hacer saber que Kevin Jhoel Yanionis, DNI 38.061.806, ha solicitado

la supresión del apellido paterno, emplazando a todos aquellos que deseen formular oposición, debiendo hacerlo dentro de los quince -15- días hábiles computados desde la última publicación del presente. La providencia que lo ordena reza: "PICO TRUNCADO, 6 de septiembre de 2013.- (...) publíquense edictos una vez por mes, por el término de dos -2- meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia." Fdo. Dra. GABRIELA ZAPATA-JUEZ".-

PICO TRUNCADO, Septiembre 20 de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación pozo de desarrollo EH-4092 (d)**" ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de noviembre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación pozos de desarrollo SPC-3028, SPC-3029, SPC-3030, SPC-3031(d)**" ubicada en el yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de noviembre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**POZOS DE DESARROLLO LP-4.LP-2563, LP-2546, LP-2559 R, LP-2545, LP-2561R, LP-2549, LP-2550, LP-2564R Y LP-2562**".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de Noviembre del corriente.-

P-3

CONVOCATORIAS

TECNISUR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad TECNISUR S.A. para el día 10 de diciembre de dos mil trece, a las 15 horas, en el inmueble sito en calle Muratore número 483, para tratar el siguiente Orden del día:

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
 - b) Determinación del número y elección del nuevo directorio por el término de tres años.-
- Firma la convocatoria el señor Miguel Angel Mayeste.-

TECNISUR S.A.
Miguel A. Mayeste
Presidente

P-1

TECNISUR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de la sociedad TECNISUR S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de dos mil trece, a las 15 horas en el inmueble sito en calle Muratore número 483 para considerar el siguiente Orden del día:

- a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- b) Reforma del estatuto social.-
- c) Aumento del capital social.-
- d) Consideración de memorias y balances.-

Firma la convocatoria el señor Miguel Angel Mayeste.-

TECNISUR S.A.
Miguel A. Mayeste
Presidente

P-1

CARSA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 23 de Noviembre de 2013 a las 13:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 14:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2013.-
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 4) Destino de los resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-1

CONSTRUCTORA
PATAGONICA ARGENTINA S.A.

El directorio de CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA SA, en reunión especial celebrada al efecto el 7 de Octubre de 2013 - Acta N° 30 - convoca a los señores accionistas de la empresa a reunir-

se en Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico-financiero 2011/12 y 2012/13 a realizarse a las 18:30 horas del día 29 de Noviembre del 2013, en el local de la calle San Martín 425 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para tratamiento del siguiente orden del día:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
 - Explicación de las causas de la convocatoria fuera del término que fija la ley para el ejercicio económico-financiero 2011/12.
 - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance económico-financiero y notas y anexos a los estados contables.
 - Proyecto de remuneración a directores.
- A tales efectos, los señores accionistas deberán proceder a dar cumplimiento a los requisitos que marca la ley para quedar habilitada su concurrencia y poder de voto en el evento convocado.

Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, 18 de Octubre 2013.-

JOSE ANTONIO FERREYRA
Presidente

P-3

CEMCO S.A.

CEMCO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 2013 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 13:00 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Hipólito Irigoyen N° 2254 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
 - 2°) Elección de síndicos. -
- Directorio.-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-5

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 13/13
"ADQUISICION DE SEIS (6) CAMIONETAS TIPO 4X4 DOBLE CABINA CON DESTINO A DEPENDENCIAS DE JEFATURA DE POLICIA" APERTURA DE OFERTAS: 11 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.800,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 54/MRG/13

OBJETO: Adquisición de Elementos de Limpieza y librería destinados a distintas áreas de la Dirección General Administrativa, solicitada por esta Dirección, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 301.918,40).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.019,18).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 28 de Noviembre de 2013 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 28 de Noviembre de 2013, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 55/MRG/13

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios, destinados al Parque Automotor Municipal, Solicitado por la Dirección de Talleres, Area Dirección General de Obras y Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 643.205,00).-


VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.432,05).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 28 de Noviembre de 2013 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 28 de Noviembre de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 30/2013

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE 4 MODULOS DE BAÑOS EN LA OBRA DEL PARQUE ANFITEATRO DEL BOSQUE 1º ETAPA EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 3.562.920,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO


VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 92/100 (\$ 3.562,92).-

PLAZO DE OBRA: 210 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández Nº 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 13 DE DICIEMBRE DE 2013. 10,00 HORAS.-

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA 12/AGVP/13

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 870.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 870,00

FECHA DE APERTURA: 15-11-13 - **HORA:** 14:00.


LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).-

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY Nº 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 31/2013

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE INFORMES EN LA OBRA DEL PARQUE ANFITEATRO DEL BOSQUE 2º ETAPA EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS. - (\$1.393.672,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-


VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 67/100 (\$1.393,67).-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate. Pje. Fernández Nº 16. El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE. 13 DE DICIEMBRE DE 2013. 11,00 HORAS.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION Y REMODELACION EN LA ESCUELA PRIMARIA Nº 8 "CAPITAN DE LOS ANDES" EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA Nº 28/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 20/11/2013 - 11,00 HS.



Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del pliego: \$ 1.700.-


Venta de pliegos: 08/11/2013

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner Nº 1651

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 49/MRG/13

OBJETO: Adquisición de dos (02) vehículos 0 Km tipo minibus destinados al traslado del personal del Corralón 1 y 2 y Saneamiento Ambiental, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOS MIL (\$ 1.002.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL VEINTE (\$ 10.020,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 05 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Noviembre de 2013 hasta la hora 13:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 22 de Noviembre de 2013, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION COLEGIO SECUNDARIO Nº 36 EN RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 29/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 18/11/2013 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del pliego: \$ 3.000.-

Venta de pliegos: 08/11/2013





Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos





Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner Nº 1651






P-2


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. Nº 4768 DE 16 PAGINAS

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	
	CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES Y OBRAS ANEXAS EN LA LOCALIDAD DE JULIA DUFOUR LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2013	
Presupuesto Oficial: \$ 6.700.000.- Plazo: 12 Meses Fecha de Apertura: 27/11/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del pliego: \$ 6.700.- Venta de pliegos: 30/10/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651		
		
P-3		

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	
	REPAVIMENTACION CALLES EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2013	
Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000.- Plazo: 8 Meses Fecha de Apertura: 03/12/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del pliego: \$ 8.000.- Venta de pliegos: 04/11/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651		
		
P-3		



	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	
	AMPLIACION JARDIN DE INFANTES B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2013	
Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000.- Plazo: 6 Meses Fecha de Apertura: 18/11/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del pliego: \$ 1.700.- Venta de pliegos: 08/11/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651		
		
P-2		



	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	
	AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 7 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2013	
Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000.- Plazo: 8 Meses Fecha de Apertura: 20/11/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del pliego: \$ 5.200.- Venta de pliegos: 08/11/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651		
		
P-2		



	LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS INFORMA QUE EN REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 52/MRG/13, LA CUAL ESTABA PREVISTA PARA EL DIA 06 DE NOVIEMBRE SE PRORROGA LA FE- CHA DE LA APERTURA PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO	
	OBJETO: Adquisición de Horas Máquinas para Departamento de Saneamiento del Vaciadero Municipal y de dos (02) Canteras Municipales solicitada por la Dirección Gral. de Obras y Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.715.920,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 17.159,20).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38 - en el horario de 09 a 15 horas.- RECEPCION DE OFERTAS: El día 15 de Noviembre de 2013 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38.- APERTURA: El día 15 de Noviembre de 2013, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo en la (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la Avda. San Martín N° 791.- P-1	


	MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51 /MRG/13	
	OBJETO: Adquisición de materiales destinados a la División Pintura dependiente de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento para la refacción de distintas dependencias municipales y reacondicionamiento de plazas, plazoletas y parques, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 260.565,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.605,65).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 05 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento, Compras, en el horario de 09 y 15 horas.- RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Noviembre de 2013 hasta la hora 9:30, en las dependencias del Departamento Compras.- APERTURA: El día 22 de Noviembre de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.- P-1	

	“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO ANUNCIA EL LLAMADO A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 002/13”	
	Cuyo objeto es la contratación de servicio de perrera.- Fecha de apertura de sobres: 22 de noviembre de 2013.- Hora de apertura: 10:00 hs. Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Deseado, sita en calle Almte. Brown 415.- Valor pliego de bases y condiciones: Pesos cien (\$ 100).- Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.- Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261/4870674.- P-1	

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA N° 129/13. MALLA 638 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO: LA ESPERANZA EMPALME R.P. N° 11 LONGITUD: 131,05 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.068.000,00). P-1	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 96/13 - MALLA 312, Licitación Pública N° 97/13 - MALLA 313B, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 129/13 - MALLA 638.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA N° 126/13. MALLA 104 - PROVINCIA DE LA PAMPA RUTA NACIONAL N° 143 TRAMO: EMP. R.N. N° 152 (EL CARANCHO) - CHACHARRAMENDI RUTA NACIONAL N° 152 TRAMO: EMP. R.N. N° 35 - EMP. R.N. N° 143 (EL CARANCHO) LONGITUD: 128,49 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.637.000,00). P-4	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 - MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 - MALLA 104.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA N° 138/13. OBRA: PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO. TRAMO: EX RUTA PROVINCIAL N° 43 - CEMENTERIO. LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TIPO DE OBRA: Construcción de calzada de hormigón en 7,30 m, de ancho y 0,20 m, de espesor con cordón integral, base granular, en 0,20 m, de espesor, desmonte, señalamiento horizontal y vertical. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 8.500.373,00) a Octubre de 2013.- GARANTIA DE LA OFERTA: OCHENTA Y CINCO MIL TRES CON 73/100 (\$ 85.003,73). P-8	PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.125,00).- FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se realizará a partir del 8 de Noviembre de 2013. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 10/13 DETALLE: ADQUISICION DE UN (01) CAMION CON PORTAVOLQUETE Y (5) TACHOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.- Fecha de apertura: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 Hora: 12:00 Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA Presupuesto Oficial: \$ 736.000,00 (IVA INCLUIDO) Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA Valor del Pliego: \$ 7.360,00 VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.- LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.- P-2
---	---

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4768	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1844 – 1845 – 1846 – 1847 – 1851/12 – 1276 – 1713/13.-	Págs. 1/4
DECRETOS SINTETIZADOS	
1850 – 1852 – 1853 – 1854 – 1855 – 1856 – 1857.-	Págs. 4/5
RESOLUCIONES	
178 – 179 – 180 – 181 – 182 – 183 – 184 – 185 – 186 – 187 – 188 – 189 – 190 – 191/HCD/13 – 1222 – 1214 – 1215/IDUV/13.-	Págs. 5/7
DECLARACIONES	
072 – 073 – 074 – 075 – 076 – 077 – 078/HCD/13.-	Págs. 7/8
DISPOSICIONES	
395 – 396 – 397 – 399 – 400/SEM/13 – 068 – 069 – 070/SET/13 – 244 – 245 – 246/DPC/13.-	Págs. 8/10
EDICTOS	
BAIGORRIA – DELPORTO – OYARZO AGUILAR – FERRARI – CARRIZO – CAIPILLAN ALVARADO Y RUIZ RUIZ – VILLAR Y VERDUN – DUNCKER C/ VELAZQUEZ – GALLEGOS CARCAMO – VERA DE LA PAZ – AGUILAR – OJEDA – CONTRERAS – DURANC/ LERNER – CID RUIZ – HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ RAMIREZ – PATAGONIAN ENTREPRENEURSHIP SRL – IBARROULE – RIVERA – PIETRAFESA – YANIONIS C/ YANIONIS.-	Págs. 10/13
AVISOS	
SMA/POZO EH-4092 (d)/ POZO SPC-3028/ POZO LP-4.LP-2563.-	Pág. 13
CONVOCATORIAS	
TECNISUR S.A. (ORD.) – TECNISUR S.A. (EXTORD.) – CARSA S.A. – CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINAS.A. – CEMCO.S.A.-	Pág. 13
LICITACIONES	
49 – 51 – 52 – 54 – 55/MRG/13 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29/IDUV/13 – 30 – 31/MEC/13 – 12/AGVP/13 – 002/MPD/13 – 126 – 129 – 138/DNV/13 – 10/MLH/13 – 13/MGJP/13.-	Págs. 14/16

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4768 DE 16 PAGINAS**